Expte. 0002964/2026

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE VALORACIÓN Y REPARTO DE SUBVENCIONES

CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN EN EL SECTOR COMERCIAL, RESTAURACIÓN Y HOSTELERÍA DE ZARAGOZA — 2026

ANTECEDENTES

PRIMERO. La convocatoria pública de subvenciones para la realización de proyectos de innovación en el sector comercial, restauración y hostelería de Zaragoza en el ejercicio 2026 se tramita en el expediente 0002964/2026, en régimen de concurrencia competitiva. La convocatoria fue publicada en el BOPZ n.º 155, de 9 de julio de 2026, conforme consta en la documentación de instrucción y en los requerimientos incorporados a los expedientes.

SEGUNDO. La convocatoria se integra en la línea estratégica n.º 7, de Fomento Económico y Social, del Plan Estratégico Municipal de Subvenciones 2024-2027, anualidad 2026. El crédito disponible, conforme a la Base Segunda y al acta de la Comisión, asciende a 465.976,56 euros, con la siguiente distribución:

Tipología	Aplicación presupuestaria	Crédito
Gasto corriente	ECO 4391 47900	225.000,00 €
Gasto inventariable	ECO 4391 77000	225.000,00 €
Gasto inventariable	ECO 4391 7700021	15.976,56 €
TOTAL		465.976,56 €

TERCERO. Se han recibido 72 solicitudes. El Servicio de Economía y Consumo ha realizado las actuaciones de instrucción, comprobación de requisitos y requerimientos de subsanación, y ha sometido las solicitudes a la Comisión Técnica de Valoración prevista en la Base Vigésimo Primera.

CUARTO. La Comisión Técnica de Valoración, reunida el 5 de noviembre de 2026 a las 9:00 horas, emitió el Acta n.º 1 de valoración y propuesta de reparto provisional, que constituye el fundamento técnico y económico de la presente propuesta.

QUINTO. Según el Acta n.º 1, 33 solicitudes alcanzan la puntuación mínima de 50 puntos y participan en el reparto, sumando 2.494 puntos. Otras 39 solicitudes no obtienen propuesta de subvención por los motivos individualizados en el acta. Las subvenciones propuestas ascienden a 225.000,00 euros de gasto corriente y 240.976,56 euros de gasto inventariable, totalizando 465.976,56 euros.

NORMATIVA APLICABLE

• Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su Reglamento.

• Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón.

• Ordenanza General Municipal y Bases Reguladoras de Subvenciones del Ayuntamiento de Zaragoza y de su Sector Público (BOPZ n.º 236, de 13 de octubre de 2016).

• Bases de la convocatoria de Innovación 2026, especialmente las Bases Sexta, Duodécima, Decimoquinta, Decimosexta, Vigésima, Vigésimo Primera y Vigésimo Segunda.

• Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

ESTUDIO Y VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES

1. Solicitudes y procedimiento de valoración

La Comisión ha aplicado los cinco criterios de la Base Decimoquinta: C1, adecuación y coherencia (0-10 puntos); C2, innovación y mejora efectiva (0-35); C3, impacto e implantación (0-25); C4, calidad técnica del plan y verificabilidad (0-20); y C5, aportación económica del interesado (0-10). El umbral mínimo es de 50 puntos. La valoración se fundamenta en la documentación presentada y admitida en el procedimiento.

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE VALORACIÓN Y REPARTO DE SUBVENCIONES	ID FIRMA	16968844	PÁGINA	1 / 6

FIRMADO POR 1 FIRMANTE — **FECHA FIRMA**

1. JESUS BLANCO PEREZ - *TÉCNICO DEL SERVICIO DE ECONOMÍA Y CONSUMO.* — 06 de noviembre de 2026

2. Solicitudes para las que no se propone concesión

Las 39 solicitudes que no participan en el reparto se relacionan en la tabla siguiente.

Expediente	Solicitante	Resultado	Motivación
58448/2026	DARTE PASTA Y PIZZA, S.L.	NO SUBVENCIONABLE	Base Sexta: actuación no subvencionable.
59575/2026	ANTONIO MIGUEL SERÓN	EXCLUSIÓN	Domicilio fiscal fuera del término municipal de Zaragoza.
60785/2026	ÁREAS DE SERVICIO ARAGONESAS, S.L.	NO INNOVADOR / C2=0	No acredita innovación o mejora funcional efectiva suficiente.
61004/2026	ESTANCIAS Y VELADAS PCM, S.L.	NO SUBVENCIONABLE	Base Sexta: actuación no subvencionable.
61757/2026	AMLARROTIZ, S.L.	NO INNOVADOR / C2=0	No acredita innovación o mejora funcional efectiva suficiente.
61761/2026	MARTÍNEZ LARROTIZ, S.L.	NO INNOVADOR / C2=0	No acredita innovación o mejora funcional efectiva suficiente.
62216/2026	MARÍA LAURENCENA CABREJAS	NO SUBVENCIONABLE	Base Sexta: actuación no subvencionable.
62424/2026	GROENLANDIA PARK, S.L.	NO INNOVADOR / C2=0	No acredita innovación o mejora funcional efectiva suficiente.
62428/2026	SOBRAN LAS PALABRAS, S.L.	NO INNOVADOR / C2=0	No acredita innovación o mejora funcional efectiva suficiente.
62429/2026	BUNKERBAR / TIEMPO AL TIEMPO, S.L.	NO INNOVADOR / C2=0	No acredita innovación o mejora funcional efectiva suficiente.
62431/2026	MENLO EVENTOS, S.L.	NO INNOVADOR / C2=0	No acredita innovación o mejora funcional efectiva suficiente.
62433/2026	DELICIAS VISUAL, S.L.L.	NO INNOVADOR / C2=0	No acredita innovación o mejora funcional efectiva suficiente.
62782/2026	CONTAMICRO, S.A.	NO SUBVENCIONABLE	Base Sexta: actuación no subvencionable.
63753/2026	CRISTIAN MIHAI GEORGITA / 22 GRADOS	NO INNOVADOR / C2=0	No acredita innovación o mejora funcional efectiva suficiente.
63918/2026	GRUPO TRICORNIO, S.L.	DESISTIMIENTO	No aporta la documentación preceptiva ni atiende el requerimiento de subsanación en plazo. Art. 68 Ley 39/2015 y Base Vigésima.
63999/2026	ARPOSOL, S.L.	NO INNOVADOR / C2=0	No acredita innovación o mejora funcional efectiva suficiente.
64006/2026	LA MIRADA / LA ANTILLA	NO INNOVADOR / C2=0	No acredita innovación o mejora funcional efectiva suficiente.
64140/2026	HOTEL REINO DE ARAGÓN, S.L.	NO SUBVENCIONABLE	Base Sexta: actuación no subvencionable.
64205/2026	ASOC. DETALLISTAS MERCADO CENTRAL	EXCLUSIÓN	Proyecto inferior al importe mínimo de proyecto exigido por la convocatoria.
64270/2026	CHOCOLATERÍA PORTA	NO INNOVADOR / C2=0	No acredita innovación o mejora funcional efectiva suficiente.
64273/2026	HOSTELERA ZN30, S.L.	NO INNOVADOR / C2=0	No acredita innovación o mejora funcional efectiva suficiente.
64383/2026	EL CACHIRULO, S.A.	NO INNOVADOR / C2=0	No acredita innovación o mejora funcional efectiva suficiente.
64495/2026	CAFÉ CNY, S.L.	NO SUBVENCIONABLE	Base Sexta: actuación no subvencionable.
64496/2026	ENSÉÑAME LA PASTA, S.L.	NO INNOVADOR / C2=0	No acredita innovación o mejora funcional efectiva suficiente.
64716/2026	SAZÓN DOCTOR CERRADA, S.L.	NO INNOVADOR / C2=0	No acredita innovación o mejora funcional efectiva suficiente.
64768/2026	EL MALECÓN LATINO, S.L.	NO INNOVADOR / C2=0	No acredita innovación o mejora funcional efectiva suficiente.
64774/2026	VASILE CIPRIAN POPA / VIENTO EN POPA	NO INNOVADOR / C2=0	No acredita innovación o mejora funcional efectiva suficiente.
64776/2026	ALTERNATIVAS NOCTURNAS, S.L. / TONY WILSON	NO INNOVADOR / C2=0	No acredita innovación o mejora funcional efectiva suficiente.
64777/2026	TAHONA ZGZ, S.L.	DESISTIMIENTO	No aporta la documentación preceptiva ni atiende en plazo el requerimiento de subsanación. Art. 68 Ley 39/2015 y Base Vigésima.
64778/2026	MIGUEL GIL TOSAUS	EXCLUSIÓN	Subvención solicitada inferior al mínimo de 8.000 euros.
64782/2026	COOPOLIS, S. COOP.	NO INNOVADOR / C2=0	No acredita innovación o mejora funcional efectiva suficiente.
64787/2026	AVERLO ESPAÑA, S.L.	NO INNOVADOR / C2=0	No acredita innovación o mejora funcional efectiva suficiente.
64801/2026	BOCAPAN, S.L.	NO INNOVADOR / C2=0	No acredita innovación o mejora funcional efectiva suficiente.
64821/2026	LOSTAL RESTAURACIÓN 2022, S.L. / JARANA	NO INNOVADOR / C2=0	No acredita innovación o mejora funcional efectiva suficiente.
64843/2026	ODA A ROSALES, S.L. / LA NOVENA	NO INNOVADOR / C2=0	No acredita innovación o mejora funcional efectiva suficiente.
64847/2026	PIPPER TEMPLE, S.L. / LICENCIADO VIDRIERA	NO INNOVADOR / C2=0	No acredita innovación o mejora funcional efectiva suficiente.
64852/2026	PUB IMAGEN, S.L. / INBLUE	NO INNOVADOR / C2=0	No acredita innovación o mejora funcional efectiva suficiente.
64857/2026	TEMPLERIZATE, S.L. / PARROS	NO INNOVADOR / C2=0	No acredita innovación o mejora funcional efectiva suficiente.
64884/2026	VITORIA NOCTURNA / ROJO CLUB	NO INNOVADOR / C2=0	No acredita innovación o mejora funcional efectiva suficiente.

3. Desistimientos y exclusiones

Respecto de TAHONA ZGZ, S.L. (64777/2026) y GRUPO TRICORNIO, S.L. (63918/2026), se propone tenerlas por desistidas por no haber atendido los requerimientos de subsanación dentro del plazo conferido.

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE VALORACIÓN Y REPARTO DE SUBVENCIONES **ID FIRMA** 16968844 **PÁGINA** 2 / 6

FIRMADO POR 1 FIRMANTE **FECHA FIRMA**

1. JESUS BLANCO PEREZ - *TÉCNICO DEL SERVICIO DE ECONOMÍA Y CONSUMO.* 06 de noviembre de 2026

Las exclusiones objetivas afectan a ANTONIO MIGUEL SERÓN (59575/2026), por domicilio fiscal fuera del término municipal; ASOCIACIÓN DE DETALLISTAS DEL MERCADO CENTRAL (64205/2026), por presupuesto del proyecto inferior al mínimo de 10.000 euros; y MIGUEL GIL TOSAUS (64778/2026), por importe solicitado de subvención inferior a 8.000 euros.

También se propone no conceder subvención a los seis proyectos no encuadrables en la Base Sexta —58448/2026, 61004/2026, 62216/2026, 62782/2026, 64140/2026 y 64495/2026— por consistir esencialmente en adquisiciones de maquinaria, equipos e instalaciones o en mejoras ordinarias sin actuación innovadora autónoma suficiente. Los restantes expedientes no financiables carecen de innovación o mejora funcional efectiva suficiente (C2 = 0).

4. Puntuación de las 33 solicitudes financiables

Se reproduce a continuación la valoración de los 33 proyectos:

Expediente	Solicitante	Total
58441/2026	LOS PORCHES DE AUGUSTA, S.L.	58
59152/2026	ECOS	84
60993/2026	COMERCIAL ADOUR PIRINEOS, S.L.	92
61196/2026	FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE HOSTELERÍA DE ZARAGOZA	86
61737/2026	AGRUPACIÓN DE COMERCIANTES CALLE DELICIAS Y ADYACENTES	82
62103/2026	ASOCIACIÓN ZARAGOZA ESENCIAL	71
62107/2026	ASOCIACIÓN SALAMERO VIBRA	80
62302/2026	BEGIRIS CASCO VIEJO, S.L.	63
62427/2026	RIVER EVENTOS, S.L.	89
62432/2026	EDÉN DE MONTECANAL, S.L.	56
63587/2026	LA ZAROLA EXPERIENCIAS, S.L.	82
63599/2026	ASOC. COMERCIANTES C.C. INDEPENDENCIA	79
63915/2026	LA CESTA DE CESTER, S.L.	61
63919/2026	DESMONTANDO A LA PILI, S. COOP.	85
63926/2026	ASOC. EMPRESARIOS HOTELES ZARAGOZA Y PROVINCIA	85
64003/2026	BEBENIA, S.L.	72
64214/2026	FRUTAS JAVIER MENÉ, S.L.	89
64218/2026	HOSTELERÍA CASA PEDRO, S.L.	75
64225/2026	ASOCIACIÓN DE COMERCIOS, SERVICIOS Y CREATIVOS DE ARAGÓN	78
64349/2026	GUIRLACHE REST RETAIL, S.L.	60
64354/2026	SIESTEEXPERIENCE, S.L.	90
64378/2026	PESCADOS SATURNINO, S.L.	69
64422/2026	JORDANA DIFUSIÓN MODA, S.L.	70
64558/2026	CAPRICHO PARQUE GRANDE, S.L.U.	60
64560/2026	ASADOR DELUZ PLAZA, S.L.	64
64562/2026	SAZÓN RESTAURACIÓN Y HOSTELERÍA, S.L.	68
64566/2026	PORT VENECIA ESPRESSO, S.L.	69
64574/2026	MARENGO GRUPO HOSTELERO, S.L.	70
64576/2026	BEATRIZ POMAR GUERRERO – MAKER MANIAC	88
64580/2026	MS 31, S.C.	88
64651/2026	BIRABOLA CONCEPT GROUP, S.L.	86
64706/2026	LA BOCCA GRUPO HOSTELERO, S.L.	86
64780/2026	TERESA Y LUIS, S.L. / LA MIGUERÍA	59

5. Determinación del reparto económico

La Base Decimosexta establece un reparto proporcional al número de puntos, con las limitaciones individuales y las redistribuciones que procedan, respetando en todo caso el porcentaje máximo de financiación y los importes solicitados. La propuesta contenida en el Acta n.º 1 distribuye el crédito total de 465.976,56 euros entre 33 solicitudes. Todas las subvenciones propuestas alcanzan el mínimo de 8.000 euros y ninguna supera 30.000 euros.

La siguiente relación reproduce los importes propuestos en el Acta n.º 1, desagregados por gasto corriente y gasto inventariable:

Expediente	Solicitante	Pts	Solic. GC	Solic. GI	Prop. GC	Prop. GI	Total
58441/2026	LOS PORCHES DE AUGUSTA, S.L.	58	1.787,05 €	7.196,00 €	1.787,05 €	6.848,79 €	8.635,84 €
59152/2026	ECOS	84	0,00 €	23.706,92 €	0,00 €	9.918,94 €	9.918,94 €
60993/2026	COMERCIAL ADOUR PIRINEOS, S.L.	92	30.000,00 €	60.000,00 €	16.799,13 €	10.863,60 €	27.662,73 €
61196/2026	FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE HOSTELERÍA DE ZARAGOZA	86	7.759,49 €	13.764,96 €	7.759,49 €	10.155,11 €	17.914,60 €
61737/2026	AGRUPACIÓN DE COMERCIANTES CALLE DELICIAS Y ADYACENTES	82	7.589,00 €	14.636,00 €	7.589,00 €	9.682,78 €	17.271,78 €
62103/2026	ASOCIACIÓN ZARAGOZA ESENCIAL	71	7.442,00 €	3.725,55 €	7.442,00 €	3.725,55 €	11.167,55 €
62107/2026	ASOCIACIÓN SALAMERO VIBRA	80	6.427,00 €	14.636,00 €	6.427,00 €	9.446,61 €	15.873,61 €
62302/2026	BEGIRIS CASCO VIEJO, S.L.	63	19.600,00 €	16.440,00 €	11.503,75 €	7.439,21 €	18.942,96 €

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE VALORACIÓN Y REPARTO DE SUBVENCIONES **ID FIRMA** 16968844 **PÁGINA** 3 / 6

FIRMADO POR 1 FIRMANTE **FECHA FIRMA**

1. JESUS BLANCO PEREZ - *TÉCNICO DEL SERVICIO DE ECONOMÍA Y CONSUMO.* 06 de noviembre de 2026

Expediente	Solicitante	Pts	Solic. GC	Solic. GI	Prop. GC	Prop. GI	Total
62427/2026	RIVER EVENTOS, S.L.	89	10.000,00 €	26.225,00 €	10.000,00 €	10.509,36 €	20.509,36 €
62432/2026	EDÉN DE MONTECANAL, S.L.	56	5.600,00 €	16.000,00 €	5.600,00 €	6.612,63 €	12.212,63 €
63587/2026	LA ZAROLA EXPERIENCIAS, S.L.	82	0,00 €	8.000,00 €	0,00 €	8.000,00 €	8.000,00 €
63599/2026	ASOC. COMERCIANTES C.C. INDEPENDENCIA	79	35.481,00 €	22.234,76 €	14.425,34 €	9.328,53 €	23.753,87 €
63915/2026	LA CESTA DE CESTER, S.L.	61	19.586,77 €	0,00 €	11.138,55 €	0,00 €	11.138,55 €
63919/2026	DESMONTANDO A LA PILI, S. COOP.	85	2.812,87 €	14.833,13 €	2.812,87 €	10.037,03 €	12.849,90 €
63926/2026	ASOC. EMPRESARIOS HOTELES ZARAGOZA Y PROVINCIA	85	20.424,00 €	0,00 €	15.520,94 €	0,00 €	15.520,94 €
64003/2026	BEBENIA, S.L.	72	0,00 €	8.000,00 €	0,00 €	8.000,00 €	8.000,00 €
64214/2026	FRUTAS JAVIER MENÉ, S.L.	89	33.200,00 €	0,00 €	16.251,33 €	0,00 €	16.251,33 €
64218/2026	HOSTELERÍA CASA PEDRO, S.L.	75	22.000,00 €	16.665,99 €	13.694,94 €	8.856,20 €	22.551,14 €
64225/2026	ASOCIACIÓN DE COMERCIOS, SERVICIOS Y CREATIVOS DE ARAGÓN	78	14.000,00 €	0,00 €	14.000,00 €	0,00 €	14.000,00 €
64349/2026	GUIRLACHE REST RETAIL, S.L.	60	14.000,00 €	39.360,00 €	10.955,96 €	7.084,96 €	18.040,92 €
64354/2026	SIESTEEXPERIENCE, S.L.	90	11.733,34 €	58.666,66 €	11.733,34 €	10.627,44 €	22.360,78 €
64378/2026	PESCADOS SATURNINO, S.L.	69	0,00 €	8.000,00 €	0,00 €	8.000,00 €	8.000,00 €
64422/2026	JORDANA DIFUSIÓN MODA, S.L.	70	0,00 €	72.000,00 €	0,00 €	8.265,79 €	8.265,79 €
64558/2026	CAPRICHO PARQUE GRANDE, S.L.U.	60	40.000,00 €	16.000,00 €	10.955,96 €	7.084,96 €	18.040,92 €
64560/2026	ASADOR DELUZ PLAZA, S.L.	64	8.374,00 €	3.357,50 €	8.374,00 €	3.357,50 €	11.731,50 €
64562/2026	SAZÓN RESTAURACIÓN Y HOSTELERÍA, S.L.	68	0,00 €	8.000,00 €	0,00 €	8.000,00 €	8.000,00 €
64566/2026	PORT VENECIA ESPRESSO, S.L.	69	0,00 €	36.000,00 €	0,00 €	8.147,70 €	8.147,70 €
64574/2026	MARENGO GRUPO HOSTELERO, S.L.	70	0,00 €	52.800,00 €	0,00 €	8.265,79 €	8.265,79 €
64576/2026	BEATRIZ POMAR GUERRERO – MAKER MANIAC	88	3.841,49 €	8.703,84 €	3.841,49 €	8.703,84 €	12.545,33 €
64580/2026	MS 31, S.C.	88	2.262,86 €	6.737,14 €	2.262,86 €	6.737,14 €	9.000,00 €
64651/2026	BIRABOLA CONCEPT GROUP, S.L.	86	8.625,00 €	12.614,25 €	8.625,00 €	10.155,11 €	18.780,11 €
64706/2026	LA BOCCA GRUPO HOSTELERO, S.L.	86	0,00 €	34.800,00 €	0,00 €	10.155,11 €	10.155,11 €
64780/2026	TERESA Y LUIS, S.L. / LA MIGUERÍA	59	5.500,00 €	8.250,00 €	5.500,00 €	6.966,88 €	12.466,88 €
TOTAL	33 solicitudes	2.494	338.045,87 €	631.353,70 €	225.000,00 €	240.976,56 €	465.976,56 €

En la presente fase no se está aprobando todavía la concesión definitiva; las cuantías anteriores constituyen propuesta provisional y quedarán sujetas al trámite de alegaciones, reformulación y a las comprobaciones exigibles antes de la resolución definitiva.

REFORMULACIÓN, PUBLICACIÓN Y TRÁMITE DE ALEGACIONES

De acuerdo con las Bases Vigésimo Primera y Vigésimo Segunda, la propuesta se notificará a los interesados mediante publicación en la web del Ayuntamiento de Zaragoza, concediéndoles un plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, contados desde el día siguiente al de la publicación, para presentar alegaciones y aportar los documentos que estimen convenientes.

Los solicitantes cuyo importe propuesto sea inferior al solicitado podrán presentar reformulación dentro de ese mismo plazo. La reformulación deberá mantener las características esenciales y los elementos técnicos del proyecto tenidos en cuenta para otorgar la puntuación; no podrá incorporar actuaciones nuevas ni alterar su finalidad. Se mantendrá el porcentaje de financiación declarado por el solicitante y se ajustará, en su caso, separadamente cada tipo de gasto.

Nueve solicitantes reciben el importe íntegro solicitado y no precisan reformular: 62103/2026, 63587/2026, 64003/2026, 64225/2026, 64378/2026, 64560/2026, 64562/2026, 64576/2026 y 64580/2026. Los restantes 24 pueden optar por la reformulación.

Si no se presenta reformulación dentro del plazo, se entenderá que se mantiene el proyecto inicialmente solicitado y, salvo renuncia, deberá justificarse la totalidad del presupuesto inicial. Las reformulaciones recibidas serán examinadas e informadas por la Comisión Técnica de Valoración antes de formular la propuesta definitiva.

Para facilitar la preparación de las reformulaciones, se reproduce el cálculo orientativo del presupuesto reformulado por tipología de gasto (GC y GI). Cada importe reformulado se obtiene dividiendo la subvención propuesta para dicha tipología por el porcentaje de financiación expresado en la solicitud. Los importes de subvención de esta tabla coinciden con los del reparto precedente.

Expediente / solicitante	% ayuda	Subv. GC	Subv. GI	Subv. total	Proyecto ref. GC	Proyecto ref. GI	Proyecto ref. total
58441/2026 LOS PORCHES DE AUGUSTA, S.L.	80,00 %	1.787,05 €	6.848,79 €	8.635,84 €	2.233,81 €	8.560,99 €	10.794,80 €
59152/2026 ECOS	79,00 %	0,00 €	9.918,94 €	9.918,94 €	0,00 €	12.555,30 €	12.555,30 €
60993/2026 COMERCIAL ADOUR PIRINEOS, S.L.	16,79 %	16.799,13 €	10.863,60 €	27.662,73 €	100.048,15 €	64.698,77 €	164.746,92 €
61196/2026 FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE HOSTELERÍA DE ZARAGOZA	80,00 %	7.759,49 €	10.155,11 €	17.914,60 €	9.699,36 €	12.693,89 €	22.393,25 €
61737/2026 AGRUPACIÓN DE COMERCIANTES CALLE DELICIAS Y ADYACENTES	80,00 %	7.589,00 €	9.682,78 €	17.271,78 €	9.486,37 €	12.103,63 €	21.590,00 €
62103/2026 ASOCIACIÓN ZARAGOZA ESENCIAL	78,00 %	7.442,00 €	3.725,55 €	11.167,55 €	9.541,01 €	4.776,34 €	14.317,35 €

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE VALORACIÓN Y REPARTO DE SUBVENCIONES **ID FIRMA** 16968844 **PÁGINA** 4 / 6

FIRMADO POR 1 FIRMANTE **FECHA FIRMA**

1. JESUS BLANCO PEREZ - *TÉCNICO DEL SERVICIO DE ECONOMÍA Y CONSUMO.* 06 de noviembre de 2026

Expediente / solicitante	% ayuda	Subv. GC	Subv. GI	Subv. total	Proyecto ref. GC	Proyecto ref. GI	Proyecto ref. total
62107/2026 ASOCIACIÓN SALAMERO VIBRA	80,00 %	6.427,00 €	9.446,61 €	15.873,61 €	8.034,01 €	11.808,64 €	19.842,65 €
62302/2026 BEGIRIS CASCO VIEJO, S.L.	80,00 %	11.503,75 €	7.439,21 €	18.942,96 €	14.379,69 €	9.299,01 €	23.678,70 €
62427/2026 RIVER EVENTOS, S.L.	69,00 %	10.000,00 €	10.509,36 €	20.509,36 €	14.492,75 €	15.230,96 €	29.723,71 €
62432/2026 EDÉN DE MONTECANAL, S.L.	80,00 %	5.600,00 €	6.612,63 €	12.212,63 €	7.000,00 €	8.265,79 €	15.265,79 €
63587/2026 LA ZAROLA EXPERIENCIAS, S.L.	80,00 %	0,00 €	8.000,00 €	8.000,00 €	0,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €
63599/2026 ASOC. COMERCIANTES C.C. INDEPENDENCIA	78,20 %	14.425,34 €	9.328,53 €	23.753,87 €	18.447,90 €	11.929,82 €	30.377,72 €
63915/2026 LA CESTA DE CESTER, S.L.	79,00 %	11.138,55 €	0,00 €	11.138,55 €	14.099,44 €	0,00 €	14.099,44 €
63919/2026 DESMONTANDO A LA PILI, S. COOP.	77,92 %	2.812,87 €	10.037,03 €	12.849,90 €	3.609,90 €	12.881,03 €	16.490,93 €
63926/2026 ASOC. EMPRESARIOS HOTELES ZARAGOZA Y PROVINCIA	80,00 %	15.520,94 €	0,00 €	15.520,94 €	19.401,18 €	0,00 €	19.401,18 €
64003/2026 BEBENIA, S.L.	79,54 %	0,00 €	8.000,00 €	8.000,00 €	0,00 €	10.057,74 €	10.057,74 €
64214/2026 FRUTAS JAVIER MENÉ, S.L.	100,00 %	16.251,33 €	0,00 €	16.251,33 €	16.251,33 €	0,00 €	16.251,33 €
64218/2026 HOSTELERÍA CASA PEDRO, S.L.	29,05 %	13.694,94 €	8.856,20 €	22.551,14 €	47.144,46 €	30.487,23 €	77.631,69 €
64225/2026 ASOCIACIÓN DE COMERCIOS, SERVICIOS Y CREATIVOS DE ARAGÓN	77,78 %	14.000,00 €	0,00 €	14.000,00 €	18.000,00 €	0,00 €	18.000,00 €
64349/2026 GUIRLACHE REST RETAIL, S.L.	80,00 %	10.955,96 €	7.084,96 €	18.040,92 €	13.694,95 €	8.856,20 €	22.551,15 €
64354/2026 SIESTEEXPERIENCE, S.L.	80,00 %	11.733,34 €	10.627,44 €	22.360,78 €	14.666,68 €	13.284,30 €	27.950,98 €
64378/2026 PESCADOS SATURNINO, S.L.	80,00 %	0,00 €	8.000,00 €	8.000,00 €	0,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €
64422/2026 JORDANA DIFUSIÓN MODA, S.L.	80,00 %	0,00 €	8.265,79 €	8.265,79 €	0,00 €	10.332,24 €	10.332,24 €
64558/2026 CAPRICHO PARQUE GRANDE, S.L.U.	80,00 %	10.955,96 €	7.084,96 €	18.040,92 €	13.694,95 €	8.856,20 €	22.551,15 €
64560/2026 ASADOR DELUZ PLAZA, S.L.	79,00 %	8.374,00 €	3.357,50 €	11.731,50 €	10.600,00 €	4.250,00 €	14.850,00 €
64562/2026 SAZÓN RESTAURACIÓN Y HOSTELERÍA, S.L.	80,00 %	0,00 €	8.000,00 €	8.000,00 €	0,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €
64566/2026 PORT VENECIA ESPRESSO, S.L.	80,00 %	0,00 €	8.147,70 €	8.147,70 €	0,00 €	10.184,63 €	10.184,63 €
64574/2026 MARENGO GRUPO HOSTELERO, S.L.	80,00 %	0,00 €	8.265,79 €	8.265,79 €	0,00 €	10.332,24 €	10.332,24 €
64576/2026 BEATRIZ POMAR GUERRERO – MAKER MANIAC	80,00 %	3.841,49 €	8.703,84 €	12.545,33 €	4.801,86 €	10.879,80 €	15.681,66 €
64580/2026 MS 31, S.C.	68,57 %	2.262,86 €	6.737,14 €	9.000,00 €	3.300,00 €	9.825,00 €	13.125,00 €
64651/2026 BIRABOLA CONCEPT GROUP, S.L.	75,00 %	8.625,00 €	10.155,11 €	18.780,11 €	11.500,00 €	13.540,15 €	25.040,15 €
64706/2026 LA BOCCA GRUPO HOSTELERO, S.L.	80,00 %	0,00 €	10.155,11 €	10.155,11 €	0,00 €	12.693,89 €	12.693,89 €
64780/2026 TERESA Y LUIS, S.L. / LA MIGUERÍA	68,75 %	5.500,00 €	6.966,88 €	12.466,88 €	8.000,00 €	10.133,64 €	18.133,64 €
TOTAL · 33 proyectos	—	225.000,00 €	240.976,56 €	465.976,56 €	392.127,80 €	378.517,43 €	770.645,23 €

Estas cuantías reformuladas se facilitan como referencia de cálculo y no suponen la aceptación anticipada de ninguna reformulación: corresponderá a cada solicitante presentarla en plazo y a la Comisión valorar su adecuación al proyecto inicialmente puntuado.

PROPUESTA

En virtud de cuanto antecede, y a la vista del Acta n.º 1 de la Comisión Técnica de Valoración de 5 de noviembre de 2026, por el Servicio de Economía y Consumo se eleva la siguiente propuesta de resolución provisional:

PRIMERO. Formular propuesta de resolución provisional favorable a las 33 solicitudes relacionadas en el apartado «Determinación del reparto económico», con las puntuaciones y cuantías allí consignadas, por importe conjunto de 465.976,56 euros, desagregado en 225.000,00 euros de gasto corriente y 240.976,56 euros de gasto inventariable.

SEGUNDO. Formular propuesta de no concesión respecto de las 39 solicitudes recogidas en el apartado «Solicitudes para las que no se propone concesión», por los motivos individualizados en dicha relación y fundamentados en el Acta n.º 1, incluyendo los desistimientos a declarar previa resolución correspondiente, las exclusiones objetivas y los proyectos sin carácter subvencionable o innovador suficiente.

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE VALORACIÓN Y REPARTO DE SUBVENCIONES	ID FIRMA	16968844	PÁGINA	5 / 6

FIRMADO POR 1 FIRMANTE — **FECHA FIRMA**

1. JESUS BLANCO PEREZ - *TÉCNICO DEL SERVICIO DE ECONOMÍA Y CONSUMO.* — 06 de noviembre de 2026

TERCERO. Hacer constar que las cuantías que se proponen son provisionales y no generan derecho alguno a favor de los interesados hasta que se dicte la resolución definitiva de concesión, con arreglo a las bases y a la normativa de subvenciones.

CUARTO. Disponer la publicación de esta propuesta provisional en la web del Ayuntamiento de Zaragoza, a efectos de notificación a los interesados, y conceder un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación, para formular alegaciones y presentar la documentación que estimen pertinente.

QUINTO. Permitir a los 24 solicitantes cuya subvención propuesta sea inferior a la solicitada que presenten, dentro del mismo plazo de cinco días hábiles, reformulación del proyecto en los términos de la Base Vigésimo Segunda, respetando el porcentaje de financiación declarado, la finalidad y los elementos esenciales valorados. En ausencia de reformulación, se mantendrá el proyecto inicial y la obligación de justificar su importe completo, salvo renuncia.

SEXTO. Una vez concluido el trámite, dar traslado de las alegaciones y reformulaciones presentadas a la Comisión Técnica de Valoración, cuando corresponda, para que emita el oportuno informe previo a la formulación de la propuesta de resolución definitiva.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica.

EL SERVICIO DE ECONOMÍA Y CONSUMO

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE VALORACIÓN Y REPARTO DE SUBVENCIONES	**ID FIRMA**	16968844	**PÁGINA**	6 / 6

FIRMADO POR 1 FIRMANTE — **FECHA FIRMA**

1. JESUS BLANCO PEREZ - *TÉCNICO DEL SERVICIO DE ECONOMÍA Y CONSUMO.* — 06 de noviembre de 2026